



**REGISTRO DE AGENTES DEPENDIENTES, AGENTES INDEPENDIENTES O CORREDORES DE
SEGUROS Y SOCIEDADES DE CORRETAJE**

REQUISITOS PARA CONSTITUIRSE COMO AGENTE DEPENDIENTE

1. Presentar solicitud de inscripción por parte de la Institución de Seguros que contenga un listado con la siguiente información: Nombre completo del agente dependiente y ramo o ramos de seguros que comercializará.
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o carné de residente para hondureños o extranjeros respectivamente; el agente dependiente debe ser mayor de edad y estar en pleno goce de sus derechos civiles; cuando se trate de extranjeros deberán presentar el documento que acredite su permanencia legal en el país por más de tres (3) años consecutivos.
3. Dos (2) fotografías recientes a color tamaño carné.
4. Constancia firmada por el Gerente General de la Compañía de Seguros, manifestado que la aseguradora en el marco de su programa constante de capacitación, evaluó y dictaminó que el personal que desea inscribir se encuentra capacitado para comercializar los productos que ofrece la institución.
5. Constancia de los Juzgados de Letras Unificado de lo Penal de su domicilio, haciendo constar que el agente dependiente, no ha sido ni está siendo procesado por causa criminal alguna.
6. Declaración jurada autenticada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades que establece el artículo 97, de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros.
7. Hoja de Vida actualizada del agente dependiente, respaldando con copias, lo detallado en la misma e indicando además, la experiencia en el ramo de seguros.
8. Dirección física y electrónica y además teléfono celular, del Agente Dependiente.

Página de la Comisión:

www.CNBS.GOV.HN

**Contacto: Carmen Radillo
División de Análisis y Riesgos
Tel. 2290-4500 ext.291
Correo: cradillo@cnbs.gov.hn**



“REGISTRO DE AGENTES DEPENDIENTES, AGENTES INDEPENDIENTES O CORREDORES DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE CORRETAJE”

I. REQUISITOS PARA CONSTITUIRSE COMO AGENTE INDEPENDIENTE

1. Presentar solicitud de inscripción; de acuerdo a la proforma que está publicada en la página Web de la CNBS. La cual <u>debe incluir; nota indicando que solamente usted se dedicará a la comercialización de Seguros</u> , con el código asignado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, una vez aprobada la solicitud.
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o carné de residente para hondureños o extranjeros respectivamente. El agente independiente debe ser mayor de edad y estar en pleno goce de sus derechos civiles; cuando se trate de extranjeros deberán presentar el documento que acredite su permanencia legal en el país por más de tres (3) años consecutivos.
3. Dos (2) fotografías recientes a color tamaño carné.
4. Presentar certificación extendida por el Gerente General de una o más instituciones de seguros en las que se haga constar que tiene los conocimientos técnicos necesarios para actuar como intermediario de seguros. La Comisión se reserva el derecho de verificar la validez de las constancias. NO SE ACEPTAN CERTIFICACIONES QUE NO SEAN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL.
5. Constancia original de los Juzgados de Letras Unificado de lo Penal de su domicilio, haciendo constar que el agente independiente, no ha sido ni está siendo procesado por causa criminal alguna.
6. Si los trámites son por primera vez, el solicitante deberá presentar declaración jurada de no tener juicios pendientes por asuntos relacionados con el ejercicio profesional, así como de no estar comprendido en las inhabilidades que señala el Artículo 97 de La Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; de acuerdo al anexo No. 1 que forma parte del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas.
7. Fotocopia de declaración de comerciante individual debidamente registrada en el libro de comerciantes Individuales del Registro Mercantil y en la Cámara de Comercio correspondiente. Al momento de presentarlo, traer original para ser cotejado en la Secretaría General. La finalidad de la Sociedad deberá ser exclusiva para: <i>La intermediación de seguros y fianzas; única y exclusivamente con Instituciones de Seguros Nacionales o Extranjeras legalmente autorizadas para operar en el país (no se aceptarán Escrituras, con frases que amplíen la finalidad, que vayan después del enunciado anterior)</i> y el nombre deberá estar enmarcado en lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas; por lo que deberán utilizar nombres como <i>Asesor de Seguros XXXXX</i> o <i>Intermediario de Seguros XXXXX</i> . <u>Antes de emitir o inscribir dicho Instrumento Público, presentarlo o remitir copia vía electrónica a la CNBS, con el fin de verificar además de lo expresado anteriormente, que el nombre no coincide con el de otro Agente Independiente de Seguros, ya inscrito y así evitar gastos en la corrección del Testimonio de Escritura Pública.</u>
8. Presentación de la garantía original a nombre del Agente Independiente según lo establecido en el Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, la que podrá constituirse mediante seguro o fianza y estará destinada prioritariamente a garantizar el pago de las obligaciones que se deriven del ejercicio de la función de mediación y al pago de las sanciones económicas a que se hagan acreedores. El monto inicial del seguro o fianza para Agentes Independientes es de L100,000.00.
9. Hoja de vida actualizada respaldando lo detallado en la misma e indicando además, la experiencia en el ramo de seguros. Incluir todos los datos generales (nombre, dirección, correo electrónico y números telefónicos).



I. DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Previo a optar a someterse al examen aplicado el último viernes de cada mes; el aspirante, deberá haber presentado la documentación completa, con tres (3) semanas de anticipación a la fecha del mismo. Cada aspirante tendrá 3 oportunidades por ramo; para someterse a examen; no obstante, en caso de reprobación; tendrá que esperar 3 meses para volver a someterse al mismo; una vez agotadas estas 3 oportunidades por cada ramo, deberá esperar 1 año para presentar nuevamente la documentación, debidamente actualizada.

1. Una vez presentada y recibida **de conformidad** (Completa en forma y tiempo) la documentación que ampara la solicitud, la Comisión a través de la Superintendencia de Seguros y Pensiones, informará al peticionario, el viernes anterior a la fecha de examen, vía correo o vía telefónica; que podrá someterse al mismo; si no ha sido contactado por ninguno de estos medios, no se presentará a examen, ya que es indicativo que no está completa la información y recibirá notificación por medio de la Secretaría de la Comisión.
2. La Comisión a través de la Superintendencia de Seguros y Pensiones, comprobará que el peticionario cuenta con los conocimientos generales sobre seguros y/o fianzas, procediendo a evaluarlos sobre diferentes temas relacionados con los seguros, para lo cual previamente proveerá el temario correspondiente en su página web. El examen se practicará los últimos viernes de cada mes, de 2:00 a 4:00 p.m. en las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ubicadas en el Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, bloque C. Los temarios se encuentran en la Página de la Comisión en el siguiente link: <http://www.cnbs.gov.hn/index.php/tramites/requisitos>
3. La Comisión informará al peticionario la aprobación o no del examen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del mismo, indicando nueva fecha de examen en el caso de que el peticionario haya reprobado.
4. La nota de aprobación será del ochenta por ciento (80%), como mínimo.



RENOVACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

1. Nota solicitando su renovación/Actualización de su registro, dirigida a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
2. El intermediario al renovar su carné deberá presentar Declaración jurada, debidamente autenticada; de no tener juicios pendientes por asuntos relacionados con el ejercicio profesional, así como de no estar comprendido en las prohibiciones e inhabilidades que señalan los Artículos 102 y 117 de La Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; y los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 del presente Reglamento; de acuerdo al anexo No. 1 que forma parte del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas.
3. Nota indicando que solamente él trabaja en la intermediación de seguros, con el código asignado; o indicando las personas que trabajan con dicho Código, en el caso de que tenga un empleado dependiente.
4. Renovación original de la garantía establecida según Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros. (Verificar que la fecha sea la indicada en su resolución de aprobación; además que el nombre esté correcto)
5. Remitir su carné original para su renovación.

Página de la Comisión:

www.CNBS.GOV.HN

Contactos: Carmen Radillo División de Análisis y Riesgos Tel. 2290-4500 ext.291 Correo: cradillo@cnbs.gov.hn	Estela Ávila División de Análisis y Riesgos Tel. 2290-4500 ext.320 Correo: eavila@cnbs.gov.hn
---	--



FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DEPENDIENTES, AGENTES INDEPENDIENTES O CORREDORES DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE CORRETAJE

Señores
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Presente

Yo,, mayor de edad, estado civil, profesión, de nacionalidad....., con domicilio en (dirección exacta), con todo respeto comparezco ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a solicitar autorización para ejercer la Intermediación de Seguros y Fianzas, así como la inscripción como Agente Independiente, en el "Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje", de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, adjuntando los siguientes documentos; asimismo hago constar que una vez obtenida la autorización, solamente yo trabajaré con el código asignado.

- 1)
- 2) ... y,
- 5)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven de fundamento a la solicitud el Artículo 80 de la Constitución de la Republica, 94 y 96 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros.

PETICIÓN

A los Honorables Miembros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros respetuosamente **PIDO**; Admitir la presente solicitud de inscripción, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva autorizarme para ejercer la Intermediación de Seguros así como mi inscripción en el "Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje", para que mediante Auto de Admisión sea trasladado a la Superintendencia de Seguros y Pensiones, para el correspondiente registro y autorización.

En la ciudad de.....a los..... del mes de.....del año dos mil.....

Firma



DECLARACIÓN JURADA N°1

(APLICA PARA PERSONAS NATURALES QUE EFECTUAN TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN ORIGINAL Y DE RENOVACIÓN DE CARNÉ)

(DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO)

Yo, _____ (Generales: mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio exacto, Tarjeta de Identidad o Número de Pasaporte _____, residencia si es extranjero), actuando en mi condición de _____ y para efecto de cumplimiento de los Artículos 97, 102 y 117, de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y los Artículos 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas, por este medio formulo la presente **DECLARACIÓN JURADA**:

PRIMERO: De tener conocimiento de toda la legislación y las regulaciones aplicables a la Intermediación de Seguros manifestada a través de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, su correspondiente Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas; la Ley de Lavado de Activos y su Reglamento; asimismo, acepto y me someto plenamente a los deberes y responsabilidades que estas leyes me asignan;

SEGUNDO: No soy empleado ni funcionario público por nombramiento o por elección;

TERCERO: No soy socio o director o administrador o comisario o asesor o funcionario ni empleado de ninguna de las Instituciones Supervisadas por La Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

CUARTO: No estoy inhabilitado legalmente.

QUINTO: No soy inspector de riesgos ni ajustador de siniestros o perito o evaluador de bienes relacionados con cualquier institución de seguros;

SEXTO: Tengo establecido mi domicilio (en caso de extranjeros Residencia) en la República de Honduras desde _____.

SÉPTIMO: Que en la actividad que realizo no gestiono la colocación de seguros y/o fianzas respaldadas por instituciones no autorizadas para operar en el país; o tramitadas por corredores de seguros no autorizados para intermediar seguros y/o fianzas en el país. Tampoco las instalaciones de mi oficina son utilizadas para gestionar la colocación de seguros y/o fianzas respaldadas por instituciones o corredores de seguros no autorizados para operar en el país.

OCTAVO: No me encuentro comprendido dentro de las personas naturales a las que se les haya sido probada la realización de operaciones irregulares, tal como lo define el Artículo 117 de la Ley de Seguros y Reaseguros.



NOVENO: Declaro asimismo, que todo lo aseverado en este acto es cierto, que no estoy comprendido en ninguna de las inhabilidades mencionadas en el Artículo 97 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y señaladas en los Artículos 22, 24, 25 y 26 del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas; además de no tener juicios pendientes por asuntos relacionados con el ejercicio de la actividad de Intermediación de seguros.

DÉCIMO: Declaro que no he incurrido en ningún tiempo ni circunstancia con las prohibiciones a que hace referencia en el Artículo 102 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y el Capítulo VI del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas.

Si la información presentada y esta declaración fuese inexacta o falsa, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros está plenamente facultada para proceder de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y lo establecido en el Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pueda incurrir al proporcionar este tipo de información.

En fe de lo cual y para seguridad de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, firmo la presente ena losdías del mes del año ...